Ilustre Municipalidad de
LA CRUZ

LA CRUZ, 28 AGO. 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1705

VISTO:

1.-El programa denominado "Jornada de rescate patrominal y cultural de nuestras tradiciones".

2.- La personería de doña Filomena Navia Hevia, para actuar en representación de la Municipalidad de la Cruz, como alcaldesa consta en la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, dictada con fecha 27 de junio de 2021, causa Rol N°299-2021, ratificada por el decreto Alcaldía N°717, de fecha 28 junio 2021.

3.- El decreto alcaldicio Nº 522 con fecha 13 de mayo del 2022 que delega el ejercicio de parte de las atribuciones exclusivas y la facultad de la firma de la Sra. Alcaldesa a Srta. Andrea Suazo Ham, Administradora municipal o quien la subrogue.

4.- El decreto que establece la subrogancia de la Administradora Municipal desde el 16 al 31 de Agosto de 2023, en la Srta. Lilian Medina Catalán, es el N°1618 de fecha 14 de Agosto de 2023

5.- Las facultades contempladas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que se hace necesario aprobar el programa "Jornada de rescate patrominal y cultural de nuestras tradiciones", como una línea que vaya al rescate ya al mismo tiempo de consevar nuestro patrimonio popular nacional a través de los bailes y juegos tipícos.

2.- Que este tipo de actividades ayudan a preservar y cuidar nuestras raices a través de expresiones culturales.

3.- Que este tipo de actividades colaboran notoriamente al esparcimiento familiar en un entorno de sana convivencia y el reconicimiento de nuestras raices.

Ilustre Municipalidad de
LA CRUZ

D E C R E T O:

1.-**APRUÉBASE,** el programa "Jornada de rescate patrominal y cultural de nuestras tradiciones" a realizarse el día Sábado 2 de Septiembre desde las 12:00hrs hasta las 19:00hrs. En la plaza comunal de La Cruz.

POBLACIÓN OBJETIVA: Está actividad está enfocada primeramente en las familias de nuestra comuna.

UNIDAD MUNICIPAL ORGANIZADORA: Departamento de desarrollo comunitario y Departamento de cultura.

FUNDAMENTO LEGAL:

1.- Las facultades contenidas en la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los órganos de la Administración del Estado.

2.- El Art. 3 letra e) Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que les corresponderá a las municipalidades la promoción del desarrollo comunitario.

3.- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que en su artículo 4 establece que las municipalidades podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, b) El deporte y la recreación, c) El turismo.

4.- La personería de doña Filomena Navia Hevia para actuar en representación de la I. Municipalidad de La Cruz, como consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, ejecutada con fecha 27 de junio de 2021, mediante el cual fue nombrada alcaldesa de la I. Municipalidad de la Cruz y aprobada por Decreto Alcaldicio N°717, de fecha 28 de junio 2021.

Ilustre Municipalidad de LA CRUZ

¿QUÉ SE PRETENDE REALIZAR?

El departamento de cultura a través de la Dirección de desarrollo comunitario (DIDECO) quiere generar una jornada de chilenidad que permita a las familias de la comuna reencontrarse con actividades culturales típicas de nuestro patrimonio nacional con el fin de relevar y conservar nuestras tradiciones nacionales.

¿PORQUE SE QUIERE REALIZAR?

Creemos necesario que las familias crucinas se puedan encontrar en torno a nuestras tradiciones chilenas, con el fin de seguir preservando las diferentes expresiones artístico culturales y culinarias de Chile.

¿QUÉ RESULTADOS SE PRETENDEN CON ESTA ACTIVIDAD?

La cultura siempre ha sido un actor fundamental en el rescate y valoración de nuestro patrimonio. En esa línea, esta actividad pretende relevar y conservar nuestras tradiciones nacionales a través de bailes, música, juegos y comida criolla.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	**FECHA INICIO Y TÉRMINO**	**CONTENIDO**	**META**	**VERIFICACIÓN**
Promoción de evento	29 de agosto al 02 de septiembre	- Medios radiales - Redes Sociales (videos y afiches). - Campaña vía whatssap -	Lograr gran convocatoria a nivel comunal	- Audios - Fotos - Videos
Día del evento	02 de septiembre	Evento Jornada de rescate patrominal y cultural de nuestras tradiciones: **09:00:** Montaje de escenario y amplificación. **12:00:** acto de inauguración y	Lograr trabajo en equipo. Cumplir con los tiempos estipulados	Foto y video

		comienzo de la actividad **18:00:** Término De la actividad	Lograr gran convocatoria de público.	

COSTO ESTIMADO DEL PROGRAMA

ITEM	DESGLOSE DE PRESUPUESTO	MONTO ESTIMADO
01	Prestación de servicios	825.000

CATEGORÍA	CANTIDAD	TIPO DE SERVICIO	MONTO
Contratación de servicios	1	- Contratación de servicios de organillero por 3 horas.	**230.000**
		- Contrataciójn de servicio cantante solista de música folclórica de chile por 1 hora.	**105.000**
		- Contratación de trencito familiar para viajes dentro de la plaza comunal con una duración de 3 horas.	**430.000**
		- Contratación de 1 sonidista para evento por 5 horas	**60.000**
		TOTAL	$825.000

Ilustre Municipalidad de LA CRUZ

ITEM	GASTO	MONTO	CTA. CONTABLE A IMPUTAR
01	**Prestación de servicios**	**$825.000**	

ITEM	DESGLOSE DE PRESUPUESTO	MONTO ESTIMADO
02	Compra de insumos	**$470.000**

CATEGORÍA	CANTIDAD	TIPO DE SERVICIO	MONTO
Compra de insumos	1	- Compra de 70 jugos en caja de 200cc sabores varios.	$70.000 Cuenta 215.22.01.001
		- Compra de 150 carretes de hilo para volantín 100% poliéster de 180 metros cada uno.	$140.000 Cuenta 215.22.04.001
		- Compra de 50 emboques de madera de 22 centímetros de alto cada uno.	$200.000 Cuenta 215.22.04.999
		- Compra de 150 volantines de 40 x 40 centímetros con diseño alusivo a fiestas patrias.	$60.000 Cuenta 215.22.04.999
		TOTAL	$470.000

ITEM	GASTO	MONTO	CTA. CONTABLE A IMPUTAR
02	**Compra de insumos**	$470.000	

Ilustre Municipalidad de
LA CRUZ

2.- PUBLÍQUESE, el presente decreto Alcaldicio en la página web municipal www.lacruz.cl, y en marco normativo del portal de transparencia activa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. Municipalidad de la Cruz
Ilustre Municipalidad de LA CRUZ SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
Ilustre Municipalidad de LA CRUZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LILIAN MEDINA CATALÁN
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"

FNH/LMC/CVO/crm
DISTRIBUCIÓN:
1.- Dirección de control
2.- Alcaldía.
3.- Secretaria municipal.
4.- Dirección de Administración y Finanzas.
5.- DIDECO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DIRECCIÓN DE CONTROL

Objetado	Observado	Revisado